

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor de la citada Dependencia.

Hago saber: Que el día 4 de septiembre de 1984, por el Celador de Puerto y Pesca de Servicio de esta Comandancia Militar de Marina de Mallorca, fue hallada en las aguas de la mar una embarcación de las denominadas de doble casco, tipo «Snipe», de las siguientes características: Eslora, 4,75 metros; manga, 1,60 metros; contorno, 2 metros, y puntal, 0,35 metros, va pintada de color blanco y casco de color azul, llevando en su interior caja de orza y dos cinturones de seguridad en material de lona plastificada en color negro. Asimismo se advierte la falta de una serie de herrajes y en su interior no lleva cosa alguna excepto los dos cinturones ya citados. Se le aprecian una serie de desperfectos ocasionados al parecer por el estado de abandono en que se encuentra la misma. No lleva nombre, matrícula, folio, placa ni otra cosa alguna que sirva para su mejor identificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que quien se crea con derecho a la propiedad de los efectos hallados se persono en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, número 7, 1.º, de Palma de Mallorca, o caso contrario, lo comunique por escrito, entendiéndose que de no hacerlo así, renuncia a los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1984.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—17.583-E.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

##### Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de noviembre de 1984, por el buque «Playa de Getares», de la matrícula de Algeciras, folio 1.654 al «Maruja Soledad», de la tercera lista de Alicante, folio 1.175.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.588-E.

★

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 12 de noviembre de 1984, por el buque «Jaluma», de la matrícula de Alicante, folio 1.815 al «Ballena Blanca», de la tercera lista de Alicante, folio 1.904.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.589-E.

★

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1984, por el buque «Hermanos Manga», de la matrícula de El Puerto, folio 586 al «Antonio y Regla», de la tercera lista de El Puerto, folio 617.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.587-E.

★

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1984, por el buque «Nautilus», de la Armada Española, al catamarán francés «33 Sport».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.586-E.

★

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de noviembre de 1984

por el buque «Lola Teodora», de la matrícula de Isla Cristina, folio 1.267, a la patera «Salvaora».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.585-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de James A. Wadsworth, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 49/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la motocicleta «Honda CB-750», matrícula 02-PM-0186, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y otra de 3.000 pesetas por caducidad de matrícula y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contado a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—17.582-E.

#### Recaudaciones de Tributos del Estado

##### ZONA DE MOTRIL

##### Edicto

Don Luis Ignacio Garrigosa Garrido, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Motril.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta zona se tramitan

contra los deudores que a continuación se relacionan por débitos de transmisiones patrimoniales (oficina liquidadora de Motril), se ha extendido la siguiente:

**Diligencia de embargo:** Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expedientes administrativos de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los mismos que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresan:

**Deudor: Roger Antoine Rizzo.**—Piso al que se le asigna el número 14, tipo A, situado en la cuarta planta del edificio número 1, en el pago de Tamaray, término municipal de Almuñécar, con una superficie construida de 62,87 metros cuadrados, siendo la útil de 52,03 metros cuadrados; consta de vestíbulo, dos dormitorios, uno de ellos con armario empotrado, cocina, cuarto de baño y «living» con terraza. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, piso número 15-B de la misma planta; izquierda, rellano de escalera y piso número 21-H de la misma planta, y fondo, fachada norte del edificio. Débitos del año 1980, importante 21.270 pesetas de principal.

**Deudor: Adrián Gerardus Palmer.**—Una casachalé de una planta con superficie total edificada de 135 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, salón-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y garaje, construida dentro de la parcela de terreno, sita en el pago del Deire o la Rayana y Piedras Blancas, término municipal de Salobreña, de cabida 3.400 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela del señor William Buttner y terrenos de la finca matriz; levante, Barranco del Asno; poniente, finca matriz, y sur, con la finca matriz. El resto de la superficie de la parcela sin edificar está destinada a jardines. Débitos del año 1980, importante 3.481 pesetas de principal.

**Deudor: Kempeneer Chantal A. C.**—Parcela de terreno sita en el pago del Cortijo de Juan de Dios, anejo de la Herradura, del término municipal de Almuñécar, tiene dicha parcela el número 8 del plano particular, con superficie de 208 metros cuadrados. Linda: Levante y norte, con la escalera común; sur, con la carretera de acceso; poniente, con terrenos de la finca matriz. Débitos del año 1980, importante 12.302 pesetas de principal.

**Deudor: Don Gerhard Riedel.**—Parcela número 100 de la urbanización «Costa La Aguilera», término municipal de Salobreña, sitio nombrado Torre del Cambrón, de 803 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 44 de la finca matriz; sur, trozo de terreno destinado a vía de comunicación de la urbanización; este, parcela número 101 de la finca que se segrega, y oeste, parcela número 99 también de la finca matriz de que esta se segrega. Débitos del año 1980, importante 44.089 pesetas de principal.

**Deudor: Doña Yvonne de Haro.**—Solar de 550 metros cuadrados en el pago del Barranco del Negro, término municipal de Lujar, que linda: Norte, con el Camino Real; sur, carretera de Málaga a Almería; este, Francisco Estévez Díaz, y oeste, Francisco Estévez Díaz y camino de por medio. Débitos del año 1980, importante 9.296 pesetas de principal.

**Deudor: Don William John Wright.**—Estudio número 15 en la planta segunda de alzado del inmueble señalado con el número 17, entre los que se integran el edificio sito en Salobreña, paraje Ladera de la Cruz; tiene terraza; ocupa una superficie de 20 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo repartidor; derecha entrando en él, estudio número 14; izquierda, caja de la escalera y espalda, calle sin nombre. Débitos del año 1980, importante 16.488 pesetas de principal.

**Deudor: Don Eric Stanley Hosalka.**—Parcela de terreno con el número 115-A del plano de Rancho Rio Verde, sita en el pago de Cotobros, y también Barranco de la Cruz, término municipal de Almuñécar, de cabida 400 metros cuadrados. Linda:

Norte y este, con carretera de la urbanización «Rancho Rio Verde»; oeste, terrenos de la finca matriz, y sur, la parcela número 115-B. Débitos del año 1981, importante 21.347 pesetas de principal.

**Deudor: Doña Dolores Aneas Planas.**—Una suerte de tierra de secano en el pago de la Tahiba, anejo de Lobres, término de Salobreña, de cabida 5 marjales y 82 estadales, equivalente a 30 áreas 76 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Eduardo Alonso Prados y finca de herederos de don Antonio Alonso Prados; sur, carretera de Molvizar a Itrabo; este, finca de los herederos de don Antonio Venegas Prados y José Mingorance Escribano, y oeste, finca matriz de que se segrega. Débito del año 1981, importante 702 pesetas de principal.

**Deudor: Don Yván Lequime.**—Apartamento primero O, casa B, perteneciente al edificio «Salomar 2003», de la urbanización «Salomar 2000», en término de Salobreña, paraje Mayorazgo, finca registral número 4.948, número 548 en la comunidad y 249 del edificio, con varias dependencias y una superficie de 29 metros y 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, caja de escalera; izquierda, apartamento letra N, y espalda, fachada este. Débito del año 1981, importante 24.948 pesetas de principal.

**Deudor: Don Arthur Hermann Stech.**—Apartamento sexto A perteneciente al edificio «Salomar 2004», de la urbanización «Salomar 2000», en el término municipal de Salobreña, paraje Mayorazgo, finca registral número 4.948, número 563 de la comunidad y 7 del edificio, con varias dependencias y con una superficie de 61 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, apartamento letra B; izquierda, hueco de la escalera, y por la espalda, con la fachada este. Débitos del año 1981, importante 57.016 pesetas de principal.

**Deudor: Don Karl Freyt.**—Parcela de terreno en el pago que nombra de «Piedras Blancas», en el término de Salobreña, provincia de Granada, con una superficie de 370 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 2.331; sur, con calle; este, con parcela número 2.326, y oeste, con finca matriz. Esta parcela tiene el número 2.421 de la urbanización «Monte de los Almendros». Débito del año 1981, importante 21.099 pesetas de principal.

**Deudor: Don Claude Duperche.**—Piso cuarto G con el número 27, sito en la cuarta planta del edificio número 4, sito en el pago de Taramay, del término de Almuñécar; tiene una superficie de 65,29 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, piso cuarto H y fachada de Levante; izquierda, piso cuarto F, y fondo, fachada norte; orientado al sur. Débito del año 1981, importante 24.819 pesetas de principal.

**Deudor: Don Friedbert Riedel.**—Parcela de terreno con el número 2.379 de la urbanización «Monte de los Almendros», sita en el pago de «Piedras Blancas», término municipal de Salobreña, de cabida 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 2.378; sur, con parcela número 2.380; este, con parcela número 2.358, y oeste, con calle de la urbanización. Débito del año 1981, importante 49.549 pesetas de principal.

**Deudor: Don Johann Sperka.**—Parcela de terreno con el número 2.350 del plano de parcelación del «Monte de los Almendros», sita en el pago de «Piedras Blancas», término de Salobreña, que linda: Norte, calle; este, parcela del señor Lintermans; oeste y sur, terrenos de la urbanización. Tiene una superficie de 630 metros cuadrados.

**Deudor: Don Rasmus Kristian Hansen.**—Participación indivisa del 7,69 por 100 del apartamento 10 B, con el número 41, sito en la décima planta del edificio número 1, situado en el pago de Taramay, sitio denominado Playa de Velilla, de la ciudad de Almuñécar; tiene una superficie habitable de 37,84 metros cuadrados y 12,30 metros cuadrados de terraza y consta de estar-comedor, hall, dormitorio y cuarto de baño.

Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, con la galería común; izquierda, fachada de levante del edificio, y fondo, con el apartamento 10 C; orientado al norte.

**Deudor: Don Gerhard Klein Kuno.**—Parcela de terreno número 82 sita en el pago de Taramay, Los Pinos, del término municipal de Almuñécar, de cabida 600 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 5-30; levante, terrenos de la finca matriz; poniente, con la carretera de la urbanización, y sur, con terrenos de la finca matriz. Dentro de su perímetro se encuentra enclavada una casa de dos plantas, con superficie construida cada una de 75 metros cuadrados y consta cada una de ellas de «living»; dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto de la superficie de la parcela está destinado a jardines.

**Deudor: Doña Karen Kristinethomsen.**—Participación indivisa del siguiente apartamento: Apartamento 9 D, con el número 39, sito en la novena planta del edificio número 2, situado en el pago de Taramay, sitio denominado Playa de Velilla, de la ciudad de Almuñécar; tiene una superficie habitable de 37,84 metros cuadrados y 12,30 metros cuadrados de terraza y consta de hall, estar-comedor, dormitorio y cuarto de baño. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, con la galería común; izquierda, fachada de Levante del edificio, y fondo, fachada sur; orientado al norte.

**Deudor: Don Jean Pierre Requena.**—Parcela de terreno con el número 12 de Rancho Rio Verde, sita en el pago del Barranco de la Cruz, término de Almuñécar; tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de la urbanización; levante, con la avenida de Natalia; poniente, con la parcela número 16, y sur, con la parcela 12-13.

**Deudor: Doña Jane Duffi Kennett.**—Parcela de terreno con el número 20-A de la Zona Constanza, número 1 del plano de parcelación de la urbanización «Rancho Rio Verde», sita en el pago del Barranco de la Cruz, del término de Almuñécar; su cabida es de 600 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, terrenos de la finca matriz de doña Marie Christine Mathen; sur, parcela número 20 de dicha Zona Constanza, y este, carretera de la urbanización.

**Deudor: Don Jacques Paul Louis Meritet.**—Parcela de terreno con el número 107 del plano de parcelación de la urbanización «Rancho Rio Verde», sita en el pago del Barranco de la Cruz, de este término municipal de Almuñécar; tiene una cabida de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 108; sur, con la parcela número 105, y este y oeste, con la carretera de la urbanización.

**Deudor: Don Eric Stanley Kosalka.**—Parcela de terreno con el número 115-A del plano de «Rancho Rio Verde», sita en el pago de Cotobros y también Barranco de la Cruz, término de Almuñécar, de cabida 400 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con carretera de la urbanización «Rancho Rio Verde»; oeste, terrenos de la finca matriz, y sur, la parcela número 115-B.

**Deudor: «Gestisol, S. A.»**—Apartamento cuarto, tipo K, sito en la cuarta planta de apartamentos, número 152, del edificio número 1 de la urbanización «Mar de Plata», sito en el pago de Rioseco, lugar de Lancedias o la China, compuesto de 10 plantas, en el término de Almuñécar, con una superficie de 36 metros y 1 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y terrazas. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, con el apartamento tipo L; izquierda, con el apartamento tipo J; fondo, fachada de poniente del edificio, y frente, con la galería común; orientado al levante.

**Deudor: Don Erik Robert Andersson.**—Parcela de terreno sita en el pago de Cotobros, lugar denominado Barranco de la Cruz, término de Almuñécar, de cabida 2.103 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de la finca matriz; sur, carretera privada; este, finca de los señores Melyn, y oeste, fincas de don Eduardo

Prados Ruiz y don Luis Bermudes Sánchez. Tiene esta parcela los números PA-MI-9 y PA-MI-10 del plano particular.

Deudor: Don Claude Pierre Centlivre.-Apartamento letra F, séptimo, en la planta octava del inmueble, señalado con el número 85, en la comunidad del edificio denominado «Acapulco 2», sito en Torrenueva, anejo de Motril, paraje Hoyo de Paterna, distribuido en vestíbulo, «living», cocina, ropero, cuarto de baño, terraza y un dormitorio, con una superficie de 58,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, apartamento letra G; izquierda, apartamento letra E, y espalda, calle.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores o deudor y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase; según previene en el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al artículo 103 del mencionado Reglamento.

Deberá hacer entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad de la finca embargada; caso contrario, serán suplidos a su costa (artículo 132 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante esta Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo mismo, ante esta Tesorería en la Delegación de Hacienda; ambos plazos contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados, haciendo saber que se usa este medio de notificación por tratarse de deudores desconocidos declarados en rebeldía.

Motril, 7 de diciembre de 1984.-El Recaudador, Luis Ignacio Garrigosa Garrido.-17.593-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

#### Edicto.

Por medio del presente se hace saber a José Pérez Domínguez y Rosa González Díaz, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.361/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 21.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 8 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar

el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de febrero de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-2.945-E (12031).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Canal de Isabel II

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION

##### Sorteo de obligaciones

El día 11 de diciembre de 1984, se ha procedido al sorteo de las obligaciones de este Canal, emisión de 1 de junio de 1954, que han de ser amortizadas a partir del día 1 de enero de 1985.

El resultado del sorteo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo (teléfono 445.10.00, extensión 349) y en los tabloneros de anuncio.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Secretario del Consejo, José de Aguinaga.-17.581-E.

## Comisaría de Aguas

### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio de San Gregorio Santos, calle Doctor Olivares, 22, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.  
Termino municipal en que radican las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles\* de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de diciembre de 1984.-El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.-84-D (3023).

## Direcciones Provinciales

### CADIZ

#### Información pública

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 18 de diciembre de 1984 ha sido aprobado técnicamente el proyecto I-CA-267.A, «Desdoblamiento de calzada. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 110,320 al 116,500. Tramo Algeciras-Guadarranques».

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), se somete a información pública dicho proyecto por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinado el proyecto de referencia durante todo el expresado plazo en las oficinas de la Jefatura de Carreteras de esta Dirección Provincial, sitas en la avenida de Andalucía, 1, y en los Ayuntamientos de Los Barrios y San Roque.

Las alegaciones y observaciones que puedan formularse durante este trámite deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse a esta Dirección Provincial dentro del plazo anteriormente indicado.

Cádiz, 25 de enero de 1985.-El Director provincial, José Antonio de Cos González.-1.621-E (6756).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### AUTONOMA DE BARCELONA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de licenciado en medicina y cirugía de doña María de los Angeles García Ameijeiras, que fue expedido por la superioridad en fecha 5 de marzo de 1976, registrado al folio 198 número 4096 del registro especial del Ministerio y al folio 49 número 515 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 8 de enero de 1985.-El Decano de la Facultad.-892-C (4402).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En fecha 20 de febrero de 1985 tuvo entrada en este Instituto, remitido por la Dirección General de Trabajo, para su depósito, el expediente recibido en dicho Centro directivo, relativo al acuerdo de revisión salarial para el sector de seguros para 1985, suscrito por la Unión Española de Entida-

des Aseguradoras, Reaseguradoras y de Capitalización (UNESPA), Asociación Española de Corredores de Reaseguros (ASECORE) y la Unión General de Trabajadores. Tal acuerdo, según Resolución de la Dirección General de Trabajo, no reúne las condiciones de representatividad exigidas en los artículos 88 y 89 del Estatuto de los Trabajadores, por cuyo motivo es considerado de eficacia limitada.

A efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado acuerdo estará a disposición de los mismos en el Servicio de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos del IMAC, sito en Madrid, calle Lope de Vega, número 38, 6.ª planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, daña la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar dicho acuerdo.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Jefe del Servicio, Isidoro Fonseca Ramos.-3.232-E (13287).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### LA RIOJA

##### Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV «El Villar-Pradejón», en El Villar de Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán, asimismo, tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.584.

Logroño, 10 de diciembre de 1984.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-81-15 (820).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones, en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación, con expresión de número de expediente y año, nombre o razón social, último domicilio conocido e importe en pesetas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

- 262/84. Olmos Martínez, Agustín. Caleruega, 21 (Pinar de Chamartín), 28033 Madrid. 24.401.
- 1.678/84. García Pérez, Francisco. Químicos, 3, 28037 Madrid. 35.390.
- 2.141/84. Sánchez Barberá, Antonia. Doctor Esquerdo, 165, 5-A, escalera A, 28028 Madrid. 133.275.
- 2.463/84. Gordo, López María Carmen. Pico de los Artilleros, 18, 28030 Madrid. 7.546.
- 3.240/84. Pasero Borrego, Benito. Sierra de Filabres, 19, 1.º, C, 28038 Madrid. 2.175.
- 4.565/84. Baillo Martínez, María Pilar. Esteban Terradas, 8, 2.º, 28036 Madrid. 4.282.
- 2.638/84. Morán Amante, Juan. Amigo, 8, 3.º A, Elda (Alicante). 1.189.

Cartagena, 12 de diciembre de 1984.-17.596-E.

#### SEVILLA

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público el proyecto que al final se relaciona, con el fin de que puedan formularse contra él las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, y por plazo de ocho días, se exponen los pliegos de condiciones redactados para la contratación de las obras a que se refiere el proyecto.

El expediente se encuentra de manifiesto en la oficina que al final se indica.

Proyecto expuesto: Proyecto de instalación de contadores de energía reactiva, por importe de 29.875.734 pesetas (tercera fase).

Oficina: Negociado de Contratación de la Sección de Infraestructura y Equipamiento Urbano, calle Diego de Riaño, 2, cuarta planta.

Sevilla, 23 de noviembre de 1984.-El Secretario general.-830-A (14067).

## ARAGON

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea eléctrica, media tensión (YN.-15.362), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Almohaja y Pozondón.

Origen: C. T. de Almohaja.

Final: C. T. de Pozondón.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (PLANER-84).

Características principales: Línea eléctrica media tensión, aérea, de 5.753 metros de longitud, siguiendo, básicamente, la línea recta entre ambas localidades.

Tensión nominal: 20 kV.  
Potencia de transporte: 1.000 kVA.  
Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos y de hormigón.  
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.  
Procedencia del material: Nacional.  
Presupuesto: 10.357.367 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza de San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 18 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.589-D (1317).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea media tensión (YN.-15.356), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Linares de Mora, Puertomingalvo y Castelvispal.

Origen: Línea MT «Linares de Mora-Mosqueruela».

Final: CT de Puertomingalvo y Castelvispal.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (PLANER).

Características principales: El punto de derivación eléctrica se encuentra en las proximidades de la derivación de la carretera «Linares de Mora-Mosqueruela a Puertomingalvo», siguiendo aproximadamente el trazado de la carretera hasta Puertomingalvo, con 6.688 metros de longitud. De ella parte la derivación a Castelvispal, con 2.110 metros. Cable será LA-56 y los apoyos de hormigón y metálicos. Tensión nominal: 20 kV y potencia de transporte: 1.000 kVA.

Aperillaje de maniobra, protección y medidas.  
Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 19.054.661 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza de San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 18 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.588-D (1316).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

#### AVILA

##### Delegaciones Territoriales

*Nueva instalación eléctrica. Exp. núm. 472*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «UEFSA».

Emplazamiento: De Narros del Puerto a La Hija de Dios (Avila).

Finalidad: Suministro energía a zona.

Características: Línea eléctrica media tensión a 15 KV, de 2.523 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos normalizados, aislamiento suspensión y amarre.

Presupuesto: 3.470.736 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de treinta días.

Avila, 20 de diciembre de 1984.-El Delegado Territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.-5.596-D (2630).

*Nueva instalación eléctrica. Exp. núm. 473*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «UEFSA».

Emplazamiento: De Bonilla de la Sierra a Pajareros (Avila).

Finalidad: suministro energía a zona.

Características: Línea eléctrica media tensión, a 15 KV, de 3.778 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos normalizados, aislamiento suspensión y amarre, conductor LA-56.

Presupuesto: 5.547.643 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de treinta días.

Avila, 20 de diciembre de 1984.-El Delegado Territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.-5.597-D (2631).

## BANCO DE ESPAÑA

### Circular número 5/1985, de 13 de febrero

ENTIDADES DE DEPOSITO Y OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

*Emisión de Deuda del estado, interior y amortizable, bonos del Estado*

La Orden ministerial de 1 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero) dispone la emisión de deuda del Estado, interior y amortizable, formalizada en bonos del Estado, por un importe nominal de 50.000 millones de pesetas, ampliable para atender las peticiones de reinversión, mediante canje voluntario de los títulos de las deudas amortizables al 12,75 por 100, emisión 20 de mayo de 1981, y al 12,50 por 100, emisión 10 de junio de 1982, que resulten amortizados en los meses de mayo y junio, respectivamente, del presente año.

El tipo de interés nominal de los bonos del Estado será el 13,50 por 100 anual, y su plazo de amortización será de cinco años, con fecha de emisión el 15 de abril de 1985, y de amortización el 15 de abril de 1990. No obstante, tanto los tenedores como el Estado podrán exigir la amortización, a la par, a los tres años de la fecha de emisión, el 15 de abril de 1988, solicitándolo en el periodo que a tal fin se establezca.

Al haberse encomendado al Banco de España, en el apartado 4.1 de la citada Orden ministerial, la negociación de la presente emisión, el Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en su sesión de esta misma fecha, ha acordado dictar las siguientes normas complementarias, que habrán de ser tenidas en cuenta por los agentes colocadores de esta emisión.

#### I. Agentes colocadores

De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial, tienen la consideración de agentes colocadores de la deuda que nos ocupa los Bancos y banqueros, Cajas de Ahorro, Entidades de crédito cooperativo, Sociedades mediadoras en el mercado de dinero, autorizadas por el Banco de España; Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio, agentes de Cambio y Bolsa, Consejo General y Juntas Sindicales de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, Corredores de Comercio y Sociedades instrumentales de agentes mediadores colegiados.

La negociación de esta deuda por parte de los agentes colocadores devengará una comisión bruta del 0,75 por 100, que, previa deducción de las retenciones que procedan, será abonada por este Banco de España el día 7 de mayo de 1985.

#### II. Presentación de peticiones

Los bonos del Estado podrán suscribirse a lo largo de dos periodos de suscripción. El primero será desde el 18 de febrero al 20 de marzo, ambos inclusive, y el precio de suscripción de los bonos durante el mismo será del 99 por 100 del nominal suscrito. El segundo periodo se abrirá el 21 de marzo y se cerrará el 15 de abril, fecha de emisión de la deuda que nos ocupa; las suscripciones que se realicen durante este segundo periodo se realizarán a la par. Los agentes colocadores dispondrán de un plazo adicional e improrrogable para la presentación de sus peticiones, de siete días naturales a partir de la fecha de cierre de cada periodo de suscripción, que finalizarán a las trece horas del 27 de marzo y 22 de abril, respectivamente.

El ingreso del importe de las peticiones de suscripción formuladas por los particulares se efectuará en el momento de la presentación de las mismas, en efectivo; talón contra cuenta corriente en el Banco de España, o talón conformado contra cuenta corriente en Entidad de depósito de la plaza. Los agentes colocadores podrán efectuar el citado ingreso mediante talón contra cuenta corriente en el Banco de España, u orden de adeudo a formalizar en la fecha límite de presentación.

Dichas peticiones se presentarán en cualquiera de las sucursales del Banco de España, formuladas en los correspondientes boletines de suscripción, acompañados de relación de peticionarios, así como de sus datos identificativos. Los impresos indicados podrán solicitarse en las sucursales del Banco de España.

Las relaciones de peticionarios a que se ha hecho referencia anteriormente podrán ser sustituidas por un soporte magnético. Esta opción implica, necesariamente, la presentación y pago de las peticiones de suscripción en Madrid, en el plazo señalado. La entrega de soportes magnéticos, que incluirán como código de emisión el 1054, en ambos periodos, deberá hacerse antes de las trece horas del 9 de abril y 29 del mismo mes, respectivamente. Pasadas las fechas y horas indicadas, no se admitirá soporte magnético alguno, ya sea de nueva entrega o de los devueltos anteriormente para su corrección.

Al día siguiente hábil del final del periodo de presentación de peticiones por parte de los agentes colocadores, es decir, el 23 de abril de 1985, el Banco de España hará público el importe total de las peticiones recibidas, y la existencia o no de

prorrato. En el primer caso, el Banco de España comunicará el porcentaje de adjudicación por prorrato el 6 de mayo de 1985; procediéndose, a partir de esta última fecha, a la devolución de las cantidades ingresadas y no aceptadas.

No obstante, si las peticiones de suscripción acumuladas al 20 de marzo superaran el límite máximo de esta deuda, el Banco de España comunicará el importe total el 28 de marzo, y el porcentaje de adjudicación por prorrato el 10 de abril, quedando anuladas, en este caso, todas las peticiones que se formularan en el segundo de los periodos señalados.

#### III. Intervención de fedatario público y entrega de títulos y pólizas

Los trámites relativos a la intervención de fedatario público se realizarán directamente por las oficinas centrales del Banco de España, a través de las Juntas Sindicales de las Bolsas y Junta Central de Colegios de Corredores de Comercio, según proceda, habida cuenta de la provincia donde se haya realizado la suscripción.

Los títulos y las correspondientes pólizas, cuyos titulares hayan manifestado su deseo de que sean incluidos en el sistema de fungibilidad, serán entregados por la Oficina de Valores del Banco de España-Madrid a la Entidad depositaria donde esta indique.

Las pólizas y los títulos excluidos del citado sistema se entregarán, bien en la sucursal del Banco de España en que hubiese sido presentada la solicitud de suscripción, bien en la que hubiera expresado el deseo de retirarlos.

En cualquier caso, para la entrega de las pólizas y títulos será necesaria la presentación del ejemplar correspondiente del boletín de suscripción.

El Banco de España, a través de la Sección de Deuda Pública de su Oficina de Operaciones -teléfono (91) 231-56-97 y 231-58-93-, resolverá las dudas que la interpretación de esta circular origine.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Subgobernador.-1.639-A (12390).

### Circular número 6/1985, de 15 de febrero

COOPERATIVAS DE CREDITO

*Modificación de la circular 3/1981, de 23 de enero, sobre balance y cuenta de Resultados*

La circular 3/1981, de 23 de enero, según el texto refundido del 28 de marzo de 1984, estableció una periodicidad anual para la rendición al Banco de España de la cuenta de Resultados de las Cooperativas de Crédito, al mismo tiempo que indicaba en el número 3, de la norma decimotercera, la obligación de elaborar trimestralmente la citada cuenta, a disposición de un requerimiento del Banco de España.

La evolución de las Cooperativas aconseja que esa información se rinda, de modo general, al Banco de España, y, en su virtud, su Consejo Ejecutivo ha dispuesto:

El número 3 de la norma decimotercera de la circular 3/1981, de 23 de enero, según el texto refundido del 28 de marzo de 1984, queda redactado como sigue:

«3. Con independencia de lo anterior, las Cooperativas de Crédito elaborarán cuentas de Resultados referidas a marzo, junio y septiembre, ajustadas al mismo formato que la cuenta anual, que deberán rendir al Banco de España dentro de los meses de abril, julio y octubre.»

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Subgobernador.-1.640-A (12391).